



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00726-00

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al solicitante para que ajuste la misma, haciendo pronunciamiento también respecto al pago de las costas procesales conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento expreso, de lo contrario, no se podrá acceder a la petición incoada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c234fc9fc9eda9bb579f1e48d43f2da2e3a8a406454b5450c3ec8436e7e966**

Documento generado en 30/08/2022 09:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 142 del 31 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.